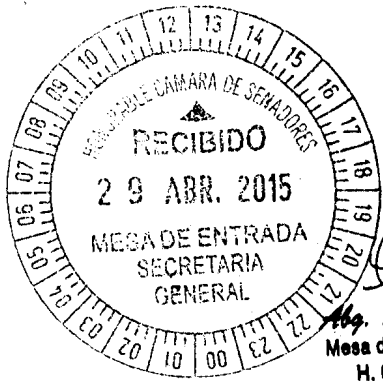


0001/2



MIGUEL A. SAGUIER
SENADOR DE LA NACIÓN

Erica Noemi Vargas
Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores

Asunción, 29 de abril de 2015

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Senador Don Blas Llano
Presente

De mi consideración

Me dirijo a Usted de conformidad a los artículos 192 y 107, de la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores respectivamente, con el fin de presentar un **Proyecto de Resolución de PEDIDO DE INFORME** dirigido al Ministerio de Hacienda sobre el pago de compensación por cesión de energía que realiza nuestro país a favor de la Republica Argentina en la Entidad Binacional Yacyreta, conforme a la siguiente exposición de motivos:

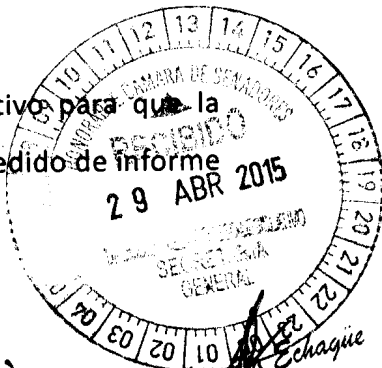
Como es sabido el Anexo "C" del Tratado de Yacyreta en el artículo 5° numeral 1 se establece que la Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Parte Contratante, de conformidad con el articulo XIII del Tratado, **"le pagara una compensación . Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido"** y bien, según nuestra mejor información la República Argentina estaría incumpliendo su obligación de pagar compensaciones correspondientes a los años 2013,2014 y 2015. No cabe dudas que este tema es un asunto de interés público para nuestro país, tanto en los referente a los montos dinerarios como al incumplimiento del tratado por parte de nuestro socio en la Entidad Binacional Yacyreta.

Valgan estas breves consideraciones como razón o motivo para que la Honorable Cámara de senadores apruebe el proyecto de resolución del pedido de informe que se adjunta a esta presentación.

Atentamente

1/2

Miguel A. Saguier
MIGUEL A. SAGUIER
Senador de la Nación



César Augusto Echague
César Augusto Echague
Proceso Legislativo
Secretaria General - H. Cámara de Senadores



Mario Medina
MARIO MEDINA
de Presidencia
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0002/2

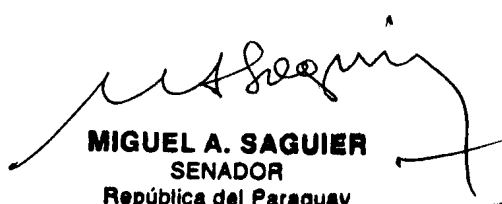
Que pide informe al MINISTERIO DE HACIENDA

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
RESUELVE

Artículo 1º.- Pedir informes al Ministerio de Hacienda respecto a:

- a) Los pagos percibidos en concepto de Compensación por Cesión de Energía prevista en el Numeral V.1 del Anexo "C" al TRATADO de YACYRETA realizados durante de los periodos devengados 2013 y 2014, especificándose cada pago a qué periodo corresponde.
- b) Las documentos respaldatorios: de los pagos percibidos por el Ministerio de Hacienda durante los periodos 2013/2014 en representación de la Alta Parte/Estado Paraguayo del TRATADO DE YACYRETA, y de las notas de reclamos que fueran realizadas en tal carácter tomando en consideración a los montos previstos para cada ejercicio fiscal en el Presupuesto General de Gastos de la Nación por el concepto de Compensación por Cesión de Energía.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince días), para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y al Artículo 1º de la Ley N° 2648/05.


MIGUEL A. SAGUIER
SENADOR
República del Paraguay


RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
29 ABR. 2015
H. CÁMARA
DE SENADORES
Leonarda Pretes
Jefe de Mesa de Entrada
H. Cámara de Senadores

2/2